CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. **326**, por medio de la cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **ROYAL PORT S.A.**

Sujeto a notificar: ROYAL PORT S.A.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada en dos ocasiones a la dirección que reposa en los datos de la Cámara de Comercio, de la Corporación y de la Dian, fue devuelta por la empresa Servientrega. De igual forma, se envió la citación al correo electrónico; sin embargo, el usuario no compareció.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. **326**, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **ROYAL PORT S.A.,** identificada con Nit. 900.304.313.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 302 del 23 de julio de 2026, por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.366.826,74).***
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a **ROYAL PORT S.A,** identificado con Nit. No 900.304.313, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No. 326

DE FECHA ago 13 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA ROYAL PORT S.A., IDENTIFICADA CON NIT. 900.304.313".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **ROYAL PORT S.A,** identificada con **Nit. No. 900.304.313,** se profirió el Auto No. 294 del 14 de julio de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.0

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por aviso publicado el 16 de julio de 2026; de igual forma se remitió correo electrónico el mismo día, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.366.826,74),** discriminados así:

Capital.....$ 5.747.151
Intereses a corte 30/06/2026.....$ 601.575,74
Costas procesales.....$ 18.100
Total.....$ 6.366.826,74

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 302 del 23 de julio de 2026, por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.366.826,74).**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No. 326

DE FECHA ago 13 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA ROYAL PORT S.A., IDENTIFICADA CON NIT. 900.304.313".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **ROYAL PORT S.A,** identificado con **Nit. No 900.304.313,** advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2026-028